

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**298**      *ADOZAZ BULL, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*PINTURAS Y REVESTIMIENTOS GUADALHORCE, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que la Junta General de Socios de Adozaz Bull, S.L., celebrada con el carácter de Universal., y el Socio Único de Pinturas y Revestimientos Guadalhorce, S.L.U., acordaron por unanimidad el 27 de enero de 2025 la Fusión de estas sociedades mediante la absorción por Adozaz Bull, S.L. de Pinturas y Revestimientos Guadalhorce, S.L.U., produciéndose la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y, el traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de las sociedades absorbidas - todo ello conforme a los términos recogidos en el Proyecto común de Fusión aprobado el 20 de enero de 2025, los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2024, que han sido, así mismo, aprobados por unanimidad, quedando la sociedad absorbente plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar que la fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 9 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se regulan, entre otros, la transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, la "RDME"). Asimismo, de conformidad con el artículo 9 de la RDME, dado que la fusión fue aprobada por cada una de las sociedades participantes en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios con derecho a voto, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar el proyecto de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, todo ello según lo previsto en el artículo 10 de la RDME.

Málaga, 29 de enero de 2025.- Administrador Único de Adozaz Bull, S.L. (sociedad absorbente) y de Pinturas y Revestimientos Guadalhorce, S.L.U. (sociedad absorbida), D. Juan Manuel Ramos Reyes.

ID: A250003840-1